

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Rad. 2018 – 00283. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veinte de agosto del dos mil veinte.

A través de memorial presentado por el Doctor FERNANDO DIAZ RIVERA, solicita al Despacho se oficie a la empresa C.I. ATLANTIC METAL S.A.S., con el fin de ratificar la decisión de la elección del representante de las acciones de dicha entidad en cabeza del señor ABEL ALIRIO VAQUERO CABARICO, quien fue nombrado como administrador y albacea dentro de la sucesión de su padre RUBEN ALIRIO VAQUERO CARRILLO.

Revisada la documentación aportada, las señoras ANA MILENA VAQUERO CABARICO, DORA ALBA CABARICO PAREDES, DIANA CRISTINA VAQUERO BELTRAN Y DORA CAROLINA VAQUERO CABARICO, allegan escrito debidamente autenticado ante la Notaría Séptima de Cúcuta y Notaría Cincuenta y Tres de Bogotá, en donde manifiestan y ratifican la voluntad de conceder al señor ABEL ALIRIO VAQUERO CABARICO, la facultad de la representación de las acciones de la empresa C.I. ATLANTIC METAL S.A.S., el cual fue nombrado mediante Acta No. 01 el día 28 de enero de 2019, dando cumplimiento a lo acordado en la audiencia realizada el día 10 de diciembre del 2018 por esta oficina judicial, siendo aceptado por el mismo.

Conforme lo anterior, se ordena oficiar a la empresa C.I. ATLANTIC METAL S.A.S., comunicándoles, que el señor ABEL ALIRIO VAQUERO CABARICO fue nombrado como representante de las acciones de dicha entidad: por parte de las señoras ANA MILENA VAQUERO CABARICO, DORA ALBA CABARICO PAREDES, DIANA CRISTINA VAQUERO BELTRAN Y DORA CAROLINA VAQUERO CABARICO, debiendo permitir la participación del mismo en las asambleas informativas y demás actos programados por esa empresa, evitando incumplir con las órdenes impartidas en ejercicio de sus funciones o demoras en su ejecución.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia